



ALEATICA

Smart & Sustainable Infrastructure

ALEATICA INFORMA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES "ATIZAPÁN-ATLACOMULCO."

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022.- En relación con el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista de Altas Especificaciones "Atizapán-Atlacomulco", (la "Autopista ATAT"), de fecha 25 de abril de 2014 (el "Título de Concesión"), otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (antes Secretaría de Comunicaciones y Transportes) (la "Secretaría") en favor de Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V. (la "Concesionaria"), una sociedad subsidiaria de Aleatica S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Compañía"), Aleatica informa al mercado que:

El día de hoy, la Concesionaria fue notificada de la firma de la Primera Modificación al Título de Concesión por parte de la Secretaría (la "Primera Modificación") mediante la entrega del convenio formalizado correspondiente.

De forma específica, los cambios acordados bajo la Primera Modificación incluyen los siguientes conceptos:

1. Participación al Gobierno Federal de ingresos por encima del umbral establecido. Como parte del reequilibrio, y en línea con los esfuerzos del Gobierno Federal para estandarizar los criterios de participación de ingresos en los títulos de concesión, la Primera Modificación establece que, una vez que la autopista inicie operaciones, el Gobierno Federal tendrá derecho a participar de los ingresos que excedan a los umbrales determinados por el Título de Concesión, de acuerdo con las fórmulas y expectativas financieras actualizadas y establecidas en él.

2. Reequilibrio financiero del Título de Concesión. La Primera Modificación prevé el reequilibrio financiero del Título de Concesión mediante la extensión de su vigencia en 10 años adicionales a los 30 años de plazo original, para sumar un total de 40 años, a fin de reflejar el impacto de las inversiones realizadas por la Concesionaria para la liberación de derecho de vía y permitir la recuperación de las inversiones realizadas por ésta para el desarrollo del proyecto.

3. Inversiones reconocidas: la Primera Modificación reconoce inversiones adicionales por un monto de \$1,250 millones de pesos realizadas por la Concesionaria para atender situaciones supervenientes en la ejecución del proyecto, incluyendo la liberación del derecho de vía necesario. Lo anterior en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal, conforme al cual se busca alentar la inversión privada, tanto nacional como extranjera, y en cumplimiento al Título de Concesión y a las leyes aplicables.



ALEATICA

Evento Relevante

Las modificaciones al Título de Concesión acordadas bajo la Primera Modificación no afectan la capacidad de la Concesionaria para cumplir con sus obligaciones derivadas del Título de Concesión y/o de los financiamientos de los cuales es parte.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. En el sector aeroportuario, Aleatica participa en la gestión integral del segundo mayor aeropuerto que da servicio al área metropolitana de la Ciudad de México. Para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.